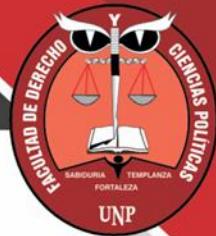




UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
DECANATO



RESOLUCIÓN DECANAL N°372-D. FDCCP-UNP-2025

Piura, 01 de marzo de 2025

VISTO:

Lo dispuesto por el Señor Decano en funciones, el Dr. JUAN CARLOS EDUARDO NEGRO BALAREZO;

CONSIDERANDO:

- 1- Que, conforme a la Ley Universitaria N.º 30220 y al Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, corresponde a las Facultades implementar mecanismos de comunicación institucional y garantizar la transparencia en la información dirigida a la comunidad universitaria y público en general;
- 2- Que, ante la necesidad institucional de fortalecer los procesos de comunicación, difusión, transparencia de la información y acceso oportuno a los servicios informativos en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura, resulta necesario y pertinente contar con un profesional que realice dichas actividades.
- 3- Que, dicho profesional tendrá las siguientes **funciones y responsabilidades:** **gestionar la imagen institucional** de la Facultad mediante la elaboración, supervisión y difusión de contenido oficial en medios internos y externos, **administrar la información institucional** destinada a los estudiantes, docentes y público general mediante plataformas oficiales, boletines, comunicados y redes institucionales, **coordinar con el Decanato y las unidades orgánicas** la publicación oportuna de información relevante sobre actividades académicas, administrativas y de responsabilidad social universitaria, **Supervisar el cumplimiento de obligaciones de transparencia**, garantizando que la información pública de la Facultad se encuentre actualizada, accesible y alineada a la normativa vigente, y otras que le sean asignadas.

Por los considerandos expuestos y en mérito al Art. 70 de la Ley Universitaria 30220, el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ADICIONAR** a sus términos de referencia las labores de difusión, transparencia de la información y acceso oportuno a los servicios informativos en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura, a la Lic. María Fernanda Romero Vallejo, identificada con DNI N° 72732754, correo maferova0308@gmail.com, numero de celular 920751390.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** a la interesada, al Decanato, a la Secretaría Académica, a la Oficina General de Imagen y Transparencia Institucional de la UNP y a las demás dependencias pertinentes para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

Dr. Juan Carlos E. Negro Balarezo
DECANO

Campus Universitario s/n Urb. Miraflores - Castilla - Piura



unp_derecho_piura@yahoo.es

www.unp.edu.pe

